



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2015 SESENTA Y SIETE AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 005 enero 27 de 2015

RESOLUCIÓN N° 005

(Enero 27 de 2015)

“Por medio de la cual se ratifica el plan de estudios en créditos académicos del programa académico de “Ingeniería Eléctrica por Ciclos”, adscrito a la Facultad Tecnológica”

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo N°03 de mayo 20 de 2010 “Por el cual se precisa y armoniza la oferta educativa de la Facultad Tecnológica”, en el cual se determina que los programas adscritos a la Facultad Tecnológica se desarrollan en dos niveles de formación: Uno Tecnológico, que conduce al título de Tecnólogo y otro de Ingeniería, que conduce al título de Ingeniero.

Que el Acuerdo N°03 de mayo 20 de 2010 del Consejo Superior Universitario, en los Artículos 2° y 3° enumera los programas académicos tecnológicos y de Ingeniería que ofrece la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital, mediante Resolución N°048 de septiembre 27 de 2011, reglamentó aspectos específicos de la formación por ciclos propedéuticos la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que la Universidad Distrital realiza actualmente el proceso de solicitud de renovación del registro calificado del programa de Ingeniería Civil por Ciclos, y que se hace necesario modificar el plan de estudios hasta ahora vigente.

Que el Consejo de Facultad de la Facultad Tecnológica, en sesión del día 9 de octubre de 2014, Acta N°20, aprobó las modificaciones al plan de estudios, en créditos académicos, de Ingeniería Eléctrica por Ciclos Propedéuticos, adscrito a la Facultad Tecnológica.

Que el Consejo Académico, en sesión del en sesión del 27 de enero de 2015, una vez revisados y presentados los documentos pro la vicerrectoría Académica, aprobó el nuevo plan de estudios en créditos académicos del programa académico de Ingeniería Eléctrica por Ciclos Propedéuticos, adscrito a la Facultad Tecnológica.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1944-2015. SESENTA Y SIETE AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 005 enero 27 de 2015

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la modificación al plan de estudios del programa académico de Ingeniería Eléctrica por Ciclos Propedéuticos, adscrito a la Facultad Tecnológica, con el siguiente número de créditos: Ingeniería Eléctrica por Ciclos propedéuticos 166 créditos.

ARTÍCULO 2º.- Los créditos académicos del programa de Ingeniería Eléctrica por Ciclos propedéuticos se encuentran distribuidos así:

Periodo de Formación	Espacio Académico	Clasificación		Trabajo Directo	Trabajo Cooperativo	Trabajo Autónomo	Total Horas	Total Créditos
1	Álgebra Lineal	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Cálculo Diferencial	Obligatoria	Básica	4	2	6	12	4
	Cátedra Francisco José de Caldas	Obligatoria	Complementaria	2	0	1	3	1
	Cátedra, Democracia y Ciudadanía	Obligatoria	Complementaria	2	0	1	3	1
	Ciencia, Tecnología y Sociedad	Obligatoria	Complementaria	2	2	2	6	2
	Introducción a la Tecnología en Electricidad	Obligatoria	Básica	2	2	2	6	2
	Producción y Comprensión de Textos I	Obligatoria	Complementaria	2	2	5	9	3
Total Periodo de Formación 1							48	16
2	Circuitos I	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Programación	Obligatoria	Básica	0	4	2	6	2
	Cálculo Integral	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Cátedra de Contexto	Obligatoria	Complementaria	2	0	1	3	1
	Electiva Socio-Humanística I	Electiva	Extrínseca	2	2	2	6	2
	Física I: Mecánica Newtoniana	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Producción y Comprensión de Textos II	Obligatoria	Complementaria	2	2	2	6	2
Segunda Lengua I	Obligatoria	Complementaria	2	2	2	6	2	
Total Periodo de Formación 2							54	18
3	Ecuaciones Diferenciales	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Circuitos II	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Física II: Electromagnetismo	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Electiva Socio-Humanística II	Electiva	Extrínseca	2	2	2	6	2
	Ética y Sociedad	Obligatoria	Complementaria	2	2	2	6	3
	Electiva Económico-Administrativa I	Electiva	Intrínseca	2	2	2	6	2
Segunda Lengua II	Obligatoria	Complementaria	2	2	2	6	2	
Total Periodo de Formación 3							51	17
4	Dispositivos Semiconductores	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2015. SESENTA Y SIETE AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 005 enero 27 de 2015

Periodo de Formación	Espacio Académico	Clasificación		Trabajo Directo	Trabajo Cooperativo	Trabajo Autónomo	Total Horas	Total Créditos
	Circuitos III	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Conversión Electromagnética	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Administración	Obligatoria	Complementaria	2	2	5	9	3
	Medidas Eléctricas	Obligatoria	Básica	2	2	5	9	3
	Segunda Lengua III	Obligatoria	Complementaria	2	2	2	6	2
Total Periodo de Formación 4							51	17
5	Cálculo Multivariado	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Circuitos Digitales	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Maquinas Eléctricas	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Instalaciones Eléctricas	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Electiva Económico-Administrativa II	Electiva	Intrinseca	2	2	2	6	2
	Electiva Profesional I	Electiva	Intrinseca	2	2	2	6	2
	Formulación de Proyectos Tecnológicos	Obligatoria	Básica	2	2	2	6	2
Total Periodo de Formación 5							54	18
6	Sistemas Dinámicos	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Sistemas de Potencia	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Automatismos	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Redes Eléctricas	Obligatoria	Básica	2	2	5	9	3
	Electiva Profesional II	Electiva	Intrinseca	2	2	2	6	2
	Electiva Profesional III	Electiva	Intrinseca	2	2	2	6	2
Total Periodo de Formación 6							48	16
7	Métodos Numéricos	Obligatoria	Básica	2	2	5	9	3
	Probabilidad y Estadística	Obligatoria	Básica	2	2	5	9	3
	Campos Electromagnéticos	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Electiva Socio-Humanística III	Electiva	Extrinseca	2	2	2	6	2
	Teoría de Control	Obligatoria	Básica	2	2	5	9	3
	Mecánica de Fluidos	Obligatoria	Básica	2	2	5	9	3
Total Periodo de Formación 7							51	17
8	Termodinámica	Obligatoria	Básica	2	2	5	9	3
	Física III: Ondas y Física Moderna	Obligatoria	Básica	2	2	5	9	3
	Ingeniería Económica	Obligatoria	Básica	2	2	5	9	3
	Electiva Económico-Administrativa III	Electiva	Intrinseca	2	2	2	6	2
	Electrónica de Potencia	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Análisis de Fallas y Protecciones	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
Total Periodo de Formación 8							51	17
9	Redes y Automatización Industrial	Obligatoria	Básica	2	2	5	9	3
	Formulación y Evaluación de Proyectos	Obligatoria	Básica	2	2	5	9	3
	Generación de Energía Eléctrica	Obligatoria	Básica	2	2	5	9	3
	Introducción a la CEM	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1944-2015. SESENTA Y SIETE AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 005 enero 27 de 2015

	Trabajo de Grado I	Obligatoria	Básica	2	2	2	6	2
	Electiva de Profundización I	Obligatoria	Complementaria	2	2	5	9	3
Total Periodo de Formación 9							51	17
10	Subestaciones de potencia	Obligatoria	Básica	2	2	5	9	3
	Energía y Medio Ambiente	Obligatoria	Complementaria	2	2	2	6	2
	Electiva de Profundización II	Electiva	Intrinseca	2	2	5	9	3
	Electiva de Profundización III	Electiva	Intrinseca	2	2	5	9	3
	Trabajo de Grado II	Obligatoria	Básica	0	0	6	6	2
Total Periodo de Formación 10							39	13
Total Créditos Ingeniería Eléctrica por Ciclos							166	

ARTÍCULO 3º.- El programa de **Tecnología en Electricidad** se constituye en el primer nivel de formación del programa de **Ingeniería Eléctrica por Ciclos Propedéuticos** ofrecido por la Facultad Tecnológica.

ARTÍCULO 4º.- El programa de **Ingeniería Eléctrica por Ciclos propedéuticos** contiene los siguientes créditos académicos correspondientes al Componente Propedéutico, los cuales son de carácter optativo en el nivel de Tecnología en Electricidad, pero son de carácter obligatorio para el nivel de **Ingeniería Eléctrica por Ciclos propedéuticos**:

Período de Formación	Espacio Académico	Clasificación				Total Horas	Total Créditos
			Trabajo Directo	Trabajo Cooperativo	Trabajo Autónomo		
5	Calculo Multivariado	Obligatoria Básica	4	2	3	9	3
6	Sistemas Dinámicos	Obligatoria Básica	4	2	3	9	3
6	Sistemas de Potencia	Obligatoria Básica	4	2	3	9	3
Total Créditos Componente Propedéutico Ingeniería Eléctrica por Ciclos						27	9

ARTÍCULO 5º.- El programa de **Ingeniería Eléctrica por Ciclos propedéuticos** debe informar al Ministerio de Educación Nacional a través de SACES, con la asesoría de la Coordinación General de Acreditación y Autoevaluación Institucional, sobre la estructura del plan de estudios en créditos académicos, los planes de transición propuestos y demás modificaciones, según lo establecido en la normatividad vigente.

ARTÍCULO 6º.- Para propender por la estabilidad de los planes de estudios y contar con el acumulado histórico suficiente para su evaluación, el presente plan de estudios se mantendrá

8



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1949-2015 SESENTA Y SIETE AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 005 enero 27 de 2015

invariable hasta que se gradúe la primera cohorte que inicie sus estudios con el plan de estudios descrito en el Artículo 2º de esta Resolución, salvo situaciones de fuerza mayor relacionadas con cambios en la normatividad externa provenientes del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

PARAGRAFO.- Toda modificación que se realice al plan de estudio cumplido el tiempo establecido, tendrá que ser justificada y aprobada por el Consejo Curricular, avalada por el Consejo de Facultad y autorizada por el Consejo Académico.

ARTÍCULO 7º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2015.


ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
BORYS RAFAEL BUSTAMANTE BOHÓRQUEZ
PRESIDENTE


ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR
SECRETARIO

SELLO DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	FECHA	FIRMA
Preparó	Álvaro Camargo Camargo	Asistente Secretaría General	Enero-27-2015	